

# Los riesgos argentinos que más preocupan a los inversores

## Seguridad jurídica, leyes impositivas y laborales son las principales preguntas

En la Argentina, el Gobierno no los reta, los desafía y los torea, aunque, según dicen los empresarios argentinos, eso sólo es en los discursos de tribuna. Puertas adentro, comentan siempre, la relación con los funcionarios es amable. Pero fronteras afuera, la relación es distinta.

En cualquier foro de empresarios extranjeros en el que el Gobierno participe, siempre se sacarán a relucir los números más robustos de la economía y

se buscará seducir a los empresarios extranjeros para que canalicen algunas de sus inversiones en el país. Y si es necesario una muestra de esto, sólo basta con repasar gestos y palabras de la numerosa delegación argentina que esta semana disfrutó de Nueva York.

Ahora bien, ningún hombre de negocios serio pondrá un dólar en la Argentina, o en ningún país, seducido sólo por los dichos de un funcionario.

Los estudios jurídicos dedicados a negocios se han convertido en una suerte de oficina de acceso donde los inversores recalan antes que en ningún lado, para empaparse acerca de la telaraña normativa en la que se desarrollará el negocio.

¿Cuál es la primera pregunta que hace un inversor extranjero cuando llega a la Argentina?, preguntó *La Nación* a varios socios de estudios jurídicos porteños. Aquí van las repuestas:

### >> LA PRIMERA PREGUNTA

MARTIN CASELLI



Alfaro Abogados

"La pregunta clave pasa por saber cómo ingresan la inversión y cómo la girarán en el futuro, en caso de desinversión (*exit strategy*).

Luego, una de las preguntas habituales gira en torno a que se expliquen las herramientas jurídicas básicas con las cuales se defiende la propiedad privada y las inversiones.

Es habitual también que antes de pedir pormenores sobre la instrumentación del negocio puntual requieran una detallada explicación sobre la cuestión impositiva que para ellos resulta de fundamental importancia."

ALBERTO TUJMAN



Tujman & Asociados

"Las primeras preguntas se relacionan con qué hacen los inversores sobre la marcha general de la economía, sobre el panorama político y sobre la seguridad jurídica que van a encontrar en el país.

Luego, las preguntas tienden a orientarse hacia el mercado potencial que encontrará en Argentina, a las ventajas competitivas de la rama en la que desea instalarse y marco regulatorio de la industria en la que invertirá.

Otro punto de interés es conocer cómo es el régimen de ingreso y egreso de divisas,

MARIANO F. GRONDONA



Pérez Alati, Grondona, Benítez, Arntsen & Martínez de Hoz (h)

"La preocupación inicial de un inversor extranjero es cómo protegerse de la conocida inestabilidad económica y jurídica de la Argentina, en prevención de cambios legislativos que seguramente acaecerán: exige tasas de retorno más altas y horizontes de tiempo más cortos para recuperar su inversión; realiza pocas inversiones en activos ilíquidos, y compra seguros de riesgo político y cambiario.

Su actitud es la de una persona que desde el momento en que está traspasando la puerta de entrada de la Argentina está ya en busca de su salida.

Al consultarnos, descubre además que la ley argentina de sociedades le exige tener directores residentes en el país y que no le está permitido usar sociedades especiales para limitar su exposición local. Todas estas prevenciones que tienen los inversores extranjeros reducen su número y su calidad."

JULIO CÉSAR RIVERA



Julio César Rivera, Abogados

"No entienden por qué se les ponen tantas trabas para iniciar un negocio.

En particular, les resulta sorprendente que no puedan usar sociedades constituidas en su propio país o que para inscribirlas para actuar en la

cer las malsanas resoluciones de la Inspección General de Justicia (IGJ), y aun que para constituir una sociedad argentina tengan una serie de recaudos que ya no existen en otros países desde hace décadas. Hay algunas normas de la IGJ que son literalmente absurdas.

También les sorprende a los inversores extranjeros que no existan las sociedades unipersonales y que tengan que tener un accionista al 5 por ciento para cumplir con el requisito de la pluralidad de socios.

Otro aspecto cuestionado son las complejas resoluciones del Banco Central respecto del ingreso y egreso de divisas a la Argentina."

LISANDRO ALLENDE



Brons & Salas

"En el primer contacto con el abogado, la inquietud preponderante de los empresarios es si se le van a respetar los derechos o si los términos contractuales pueden ser alterados fácilmente por la eventual injerencia estatal.

También preguntan y se interesan por si existe una desventaja en el hecho de ser extranjero versus "lo local", si los tribunales (en todas sus instancias) se ocupan y preocupan por garantizar la vigencia del estado de derecho haciendo que, entre otras cosas, se respeten los derechos adquiridos y las expectativas razonables.

El inversor extranjero (ya sea un individuo o una persona jurídica) que viene a la Argentina con un proyecto de mediano o largo plazo es alguien que precisa contar con una seguridad jurídica mínima razonable para apostar al negocio del que se trate, con el margen de riesgo propio de esa industria que piensa emprender.

Al menos en mis 20 años de ejercicio profesional no me ha ocurrido aún toparme con clientes inversores que pregunten de qué modo se le puede asegurar la rentabilidad ya que eso

MARIANO CLARÍA



Clariá & Trevisán

"Su preocupación inicial es la seguridad jurídica, teniendo en cuenta que la visión que se ha generado en el mundo sobre este punto dista de ser la ideal.

Otros puntos son los vehículos jurídicos existentes para canalizar las inversiones, el marco legal de protección a las inversiones extranjeras y la existencia de restricciones para el giro de las ganancias al exterior.

Los dos temas cruciales son la legislación laboral y la estructura impositiva. En ambos puntos, es muy difícil evaluar en forma anticipada y con seguridad los costos que debe afrontar, lo que genera una incertidumbre que frena las inversiones."

GUSTAVO J. GALLO



Gallo & Asociados

"Las primeras preguntas se vinculan con cuestiones como el tipo de cambio, la marcha de la economía, la seguridad jurídica y la seguridad personal, generalmente en ese orden. En el campo jurídico, pretenden conocer el régimen de ingreso y egreso de divisas, la regulación laboral, el sistema impositivo.

La regulación laboral ocupa también un lugar relevante, por su obvia vinculación con el resultado del negocio.

Finalmente, la ecuación económica es altamente sensible y